Decreto del Obispo de Madrid-Alcalá, de aprobación de las Constituciones de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz; 25-1-1944.

"El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma". Libro escrito por A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

17/01/2012

AGP, Sezione Giuridica, 111/15085.

DECRETO

Por el Revmo. Presbitero Dn. José María Escrivá de Balaguer y Albás, Presidente de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, Nos han sido presentadas las CONSTITUTIONES SOCIETATIS SACERDOTALIS SANCTAE CRUCIS, redactadas en cumplimiento de Nuestro Decreto de 8 de diciembre de 1943, por el que fue erigida canónicamente dicha Sociedad.- Y habiendo hecho examinar las referidas Constituciones por Nuestro Fiscal General, quien las ha hallado en todo conformes a Derecho y dignas de Nuestra aprobación, y teniendo en consideración que por dichas Constituciones se reglamenta convenientemente la naturaleza. fines, actividades, prácticas ascéticas, régimen de la Sociedad y de su instrumento específico de

Apostolado, llamado OPUS DEI, se ofrece un medio apto de santificación para sus miembros por el ejercicio de los consejos evangélicos y un valioso medio de apostolado para la difusión de la doctrina y virtudes cristianas entre los fieles, por el presente venimos en aprobar y aprobamos las CONSTITUTIONES SOCIETATIS SACERDOTALIS SANCTAE CRUCIS y mandamos que sean fielmente cumplidas y observadas por todos y cada uno de los miembros de dicha Sociedad, conforme al ejemplar auténtico que, con Nuestro sello, será entregado al Presidente de la misma.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

L + S +Leopoldo, Obispo de Madrid-Alcalá

A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias y J. L. Illanes

pdf | Documento generado automáticamente desde https:// opusdei.org/es-es/article/decreto-delobispo-de-madrid-alcala-de-aprobacionde-las-constituciones-de-la-sociedadsacerdotal-de-la-santa-cruz-25-1-1944/ (24/11/2025)